

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/09/2022, 01:11:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
008	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			4/5/2015			
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	05266	60	00	203	2011	03111	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	1
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	8														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO

Violencia Intrafamiliar	0436
-------------------------	------

4. OBSERVACIONES

En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Administrativos de Envigado, Ant. para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (Edilma)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/09/2022, 01:11:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
15/05/21	Remisión expedientes, oficios y despachos	En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Administrativos de Envigado, Ant. para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (Edilma)		
15/12/20	Constancia	En cumplimiento a lo ordenado en el auto que decretó extinción y/o liberación definitiva, se remite el expediente al Centro de Servicios Administrativos de los JEPMS de Medellín y Antioquia, para la comunicación de la decisión y los demás fines pertinentes (Ángela Arenas)		
26/11/20	Constancia	Notificación por estados del 27-11-2020. Decreta extinción de la pena a KEVION RAFAEL ISAZA ARANGO auto 770 del 11 de marzo de 2020. (Ángela Arenas)		
11/03/20	Auto que ordena la extinción	AUTO INT- No. 770 DECRETA EXTINCION DE PENA A KEVIN RAFAEL ISAZA ARANGO- YESSICA HERRERA		
05/03/20	A Despacho	Para resolver extinción y/o liberación definitiva. ESTIVEN ARISTIZABAL-		
13/03/17	Auto avocando conocimiento	EN LA FECHA SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS SIN DETENIDO. [D.R.]		
21/02/17	Cambio de Ponente	En cumplimiento a lo acordado, con el fin de efectuar la nivelación de los procesos SIN DETENIDO de los JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÁN, se ordena la remisión del presente proceso al JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLIN por competencia. Va 1 Cuaderno. (MESM)	1	
14/12/16	Auto que resuelve	Regresa a estantería sin detenido sin actuación.		
14/12/16	Recepción Memorial	SENTENCIADO ALLEGA INFORMACIÓN.		
23/08/16	Auto ordena expedición de copias	Se autoriza copias solicitadas por la señora DIANA PARRA.		
23/08/16	Recepción Memorial	Solicitud de copias. (S.O.)		
22/08/16	Recepción Memorial	Expediente en el despacho. Solicitud de copias. (S.O.)		
01/08/16	A secretaria	Regresa a estantería sin detenido sin actuación.		
02/08/16	Recepción Memorial	A Despacho con copia de sentencia de reparación integral		
19/11/15	Auto que resuelve	Por ser procedente se autoriza el permiso para salir del País al sentenciado KEVIN ISAZA, mediante oficio 8174 se informa a la SIJIN.		
19/11/15	Recepción Memorial	EXPEDIENTE SOLICITADO POR EL DESPACHO.		
12/11/15	Auto que resuelve	Previo a resolver permiso para salir del país al sentenciado KEVIN ISAZA, se le requiere el pago de la caución prendaria y la suscripción de la correspondiente diligencia de compromiso exigida por el Juzgado fallador.		
11/11/15	Recepción Memorial	Solicitud de autorización para salir del país		
08/05/15	A secretaria	Pasa a secretaría para requerir al sentenciado KEVIN ISAZA.		
04/05/15	Auto avocando conocimiento	LDRM	1	
04/05/15	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 04/05/2015 a las 11:01:35	1	8

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

KEVIN RAFAEL ISAZA ARANGO

No. IDENTIFICACION

[1037572719 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.